

IX Seminario “Protección del medio marino: problemática de las basuras marinas”

Responsabilidad ampliada del productor



Seminario de la problemática de basuras marinas



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



VICEPRESIDENCIA
TERCERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



Plan de
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia

ESTRATEGIAS
MARINAS
Protegiendo el mar para todos

8-9 octubre 2025, Valsain



ÍNDICE

¿QUÉ SON LOS RESIDUOS?

MARCO NORMATIVO COMUNITARIO Y NACIONAL

¿QUÉ ES LA RESPONSABILIDAD AMPLIADA DEL PRODUCTOR?



ÍNDICE

¿QUÉ SON LOS RESIDUOS?

MARCO NORMATIVO COMUNITARIO Y NACIONAL

¿QUÉ ES LA RESPONSABILIDAD AMPLIADA DEL PRODUCTOR?



¿QUÉ SON LOS RESIDUOS?



*Residuo: cualquier sustancia u
objeto del cual su poseedor se
desprenda o tenga la intención o la
obligación de desprenderse*

Directiva Marco Residuos



¿QUÉ SON LOS RESIDUOS? ALGUNOS DATOS....

 Informe del PNUMA "**Perspectiva Mundial de la Gestión de Residuos 2024**"

➤ **Generación Total de Residuos**

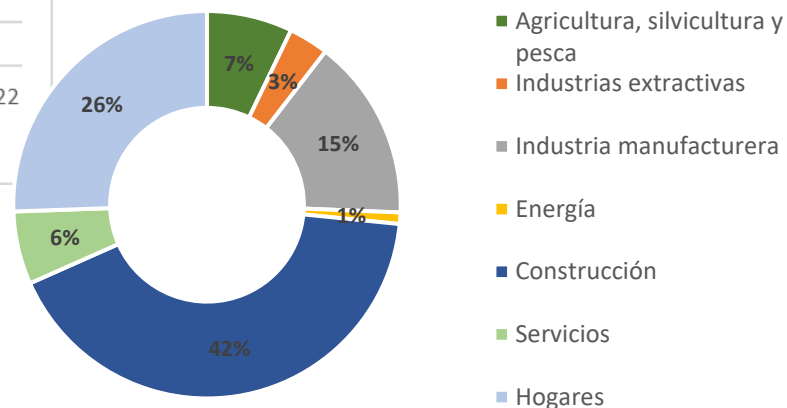
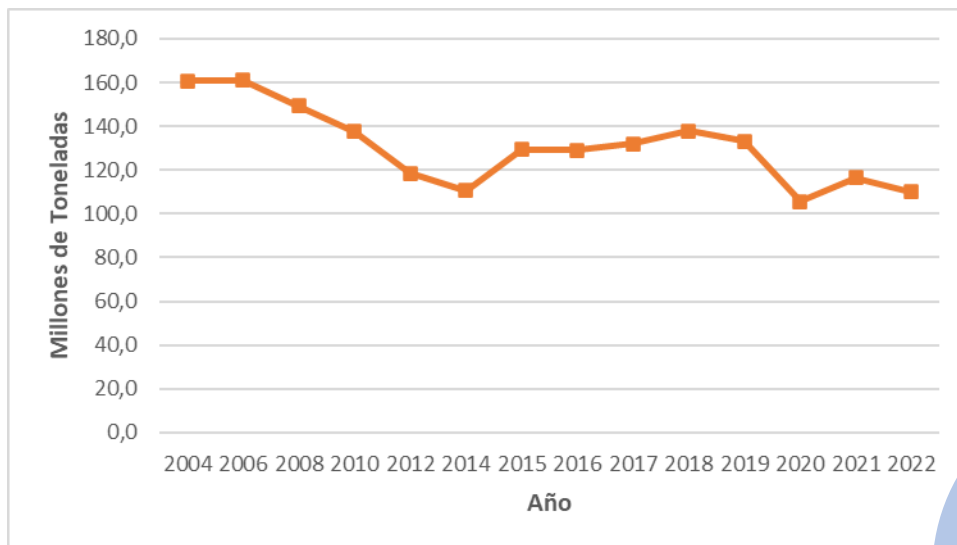
- ✓ En 2023 se generaron **2.300 millones de toneladas de residuos sólidos urbanos**.
- ✓ Se proyecta que esta cifra aumente a **3.800 millones de toneladas en 2050** si no se toman medidas urgentes.

➤ **Otros Residuos**

- ✓ **Residuos peligrosos:** Se estima que se generan entre **300 y 500 millones de toneladas** anuales.
- ✓ **Residuos electrónicos:** En 2022 se generaron **62 millones de toneladas**, y se espera que lleguen a **82 millones en 2030**.
- ✓ **Residuos agrícolas e industriales:** No se cuantifican con precisión, se reconoce que representan una parte significativa del total global y requieren atención urgente.

¿QUÉ SON LOS RESIDUOS? ALGUNOS DATOS....

Datos España 2022. Generación Total de Residuos



¿QUÉ SON LOS RESIDUOS? ALGUNOS DATOS....

-  Informe del PNUMA "**Perspectiva Mundial de la Gestión de Residuos 2024**"
- **Costes Ambientales y Económicos**
 - ✓ El **coste directo** de la gestión de residuos en 2020 fue de **252.000 millones dólares**.
 - ✓ Si se cuantifican las **externalidades** (contaminación, salud, cambio climático), el coste asciende a **361.000 millones de dólares**.
- **Impacto Ambiental**
 - ✓ La gestión de residuos contribuye con **aproximadamente el 5% de las emisiones globales de gases de efecto invernadero**.
 - ✓ El metano, generado por residuos orgánicos en vertederos, tiene un **potencial de calentamiento 25 veces mayor que el CO₂**.
- **Propuestas por la ONU**
 - ✓ **Prevención y gestión integral**: Mejorar la infraestructura y educación ambiental.
 - ✓ **Economía circular**: Desvincular el crecimiento económico de la generación de residuos.
 - ✓ **Políticas públicas**: Fomentar regulaciones más estrictas y sostenibles.

¿QUÉ SON LOS RESIDUOS? IMPORTANCIA DE LA GESTIÓN

- **Beneficios ambientales:**
 - ✓ Protección de la salud humana
 - ✓ Protección del medio ambiente:
 - ✓ Suelo
 - ✓ Aguas continentales y oceánicas
 - ✓ Lucha contra el cambio climático.
 - ✓ Mayor disponibilidad de recursos.
- **Beneficios económicos:** el reciclaje genera más ingresos que la incineración y vertido. De aquí a 2030: 1,8 billones € ahorro materias primas (8% facturación UE)
- **Beneficios sociales:** creación empleo: 30% del empleo verde está en el sector residuos.



ÍNDICE

¿QUÉ SON LOS RESIDUOS?

MARCO NORMATIVO COMUNITARIO Y NACIONAL

¿QUÉ ES LA RESPONSABILIDAD AMPLIADA DEL PRODUCTOR?



MARCO NORMATIVO COMUNITARIO Y NACIONAL

- **Directiva 75/442/CEE del Consejo, de 15 de julio de 1975, relativa a los residuos**
 - ✓ Estableció definiciones básicas (“residuo”) y principios generales para la gestión de residuos a nivel comunitario.
 - ✓ Introdujo la obligación de que los Estados miembros elaboraran planes de gestión
 - ✓ Sentó las bases para futuras regulaciones más específicas, como las relativas a residuos peligrosos, aceites usados, pilas, etc.

- **Marco normativo comunitario actual:**

https://ec.europa.eu/environment/topics/waste-and-recycling/waste-law_en

Estrategias:
textiles, plásticos,
economía circular

Reglamentos:
traslados, pilas,
envases, buques,
estadísticas
residuos

Directivas:
Marco, RAEEs,
ROHs, SUP,
vertederos,
res.mineros, lodos,
DEI (incineradoras),
PCB/PCT

Reglamentos de
ejecución;
Decisiones
delegadas y de
ejecución;
Decisiones,
comunicaciones

MARCO NORMATIVO COMUNITARIO Y NACIONAL



**Ley 7/2022 de residuos y
suelos contaminados para una
economía circular**

**Real Decreto 553/2020
Traslado de Residuos**

**Real Decreto 208/2022
garantías financieras**



**Real Decreto 815/2013
(Directiva DEI)**



**Real Decreto 646/2020
Vertederos**



Envases



**RAEEs y
ROHS**



**SUP
Tabaco**

**Aceites
industriales**



Res.mineros



PCB/PCT

**Suelos
contaminados**



Baterías



Vehículos



**Bolsas
plástico**

NFU



Lodos

RCD

+ Órdenes Ministeriales (subproductos y Fin de condición de residuo)

MARCO NORMATIVO COMUNITARIO Y NACIONAL

INICIATIVAS ACTUALES DE NORMATIVA NACIONAL

- Revisión y adaptación normativa de: aceites industriales usados, pilas y baterías, aparatos eléctricos y electrónicos, envases y residuos de envases, lodos de depuradora.
- Nuevas regulaciones de flujos de residuos (incluida la RAP):
 - ✓ Proyecto de Real Decreto sobre **textil y calzado**
 - ✓ Proyecto de Real Decreto sobre **muebles y enseres**
 - ✓ Proyecto de Real Decreto sobre **artes de pesca** (SUP)
 - ✓ Proyecto de Real Decreto sobre **toallitas y globos** (SUP)
- Otras regulaciones nacionales (órdenes ministeriales):
 - ✓ Fin de la condición de residuo de residuos plásticos tratados mecánicamente.
 - ✓ Consideración de subproducto diversos residuos.
 - ✓ Normas generales de valorización de biorresiduos y otros residuos biodegradables para su tratamiento mediante compostaje doméstico, compostaje comunitario y compostaje agrario.
 - ✓ Instrucción técnica para determinar bajo qué circunstancias un vertedero clausurado ya no constituye un riesgo significativo para el medio ambiente

MARCO NORMATIVO COMUNITARIO Y NACIONAL

PAQUETE COM EC (2015) -> ESTRATEGIA EUROPEA DEL PLÁSTICO (2018)

- Directiva (UE) 2019/904 relativa a la **reducción del impacto de determinados productos de plástico** en el medio ambiente

Objetivo:

Prevenir y reducir el impacto de ciertos productos de plástico sobre la salud humana y en el medio ambiente, especialmente en el acuático.

Promover la transición hacia la economía circular mediante modelos de negocio sostenibles, productos y materiales innovadores que contribuyan a un funcionamiento eficiente del mercado interno.

Ámbito de aplicación:

1. Productos de plástico (total o parcial) de un solo uso: quedan incluidos los artículos de otros materiales con película de plástico
2. Productos de plástico oxo-degradables
3. Equipos de pesca que contengan plástico



#PlasticsStrategy



Lex specialis: prevalece frente a DMR o DERE



ÍNDICE

¿QUÉ SON LOS RESIDUOS?

MARCO NORMATIVO COMUNITARIO Y NACIONAL

¿QUÉ ES LA RESPONSABILIDAD AMPLIADA DEL PRODUCTOR?



¿QUÉ ES LA RESPONSABILIDAD AMPLIADA DEL PRODUCTOR?

“Los Estados miembros podrán tomar medidas legislativas o no legislativas para garantizar que cualquier persona física o jurídica que, de forma profesional, fabrique, importe, venda o distribuya productos (el **productor del producto**), asuma la **responsabilidad financiera o financiera y organizativa de la gestión de la fase de residuo** del ciclo de vida de un producto.”

Directiva Marco Residuos (D 2008/98/CE, art.8)



Envases: D 94/62/CE



RAEEs: D 2002/96/CE



SUP: D(UE) 2019/904



Baterías: D 2006/66/CE



Vehículos: D 2000/53/CE



Textil: D(UE) 2025/1892



¿QUÉ ES LA RESPONSABILIDAD AMPLIADA DEL PRODUCTOR?

«Régimen de responsabilidad ampliada del productor»: el conjunto de medidas adoptadas para garantizar que los **productores de productos asuman la responsabilidad financiera o bien la responsabilidad financiera y organizativa** de la gestión de la fase de residuo del ciclo de vida de un producto.

Art. 2.aj) Ley 7/2022, de residuos y suelos contaminados para una economía circular

¿QUÉ ES LA RESPONSABILIDAD AMPLIADA DEL PRODUCTOR?

MARCO JURÍDICO LEY 7/2022. TÍTULO IV.

- Art. 37. Obligaciones del productor (a desarrollar mediante RD):
- ✓ **Diseño** para reducir el impacto y generación de residuos
 - ✓ Utilizar materiales procedentes de residuos para sus productos
 - ✓ Proporcionar **información sobre los productos** introducidos en el mercado
 - ✓ Aceptar la **devolución de productos reutilizables**
 - ✓ Proporcionar información sobre características del producto (durabilidad)
 - ✓ Ofrecer **información a los gestores** de residuos
 - ✓ Establecer **sistemas de depósito** para asegurar el retorno del residuo (SDDR)
 - ✓ Responsabilizarse (total o parcialmente) de la **organización de la gestión** de los residuos
 - ✓ Informar sobre la **repercusión económica** en el producto para el cumplimiento de las obligaciones RAP
 - ✓ Aumentar periodos de **garantía** de productos
 - ✓ Informar sobre condiciones para garantizar **derecho a reparar**

¿QUÉ ES LA RESPONSABILIDAD AMPLIADA DEL PRODUCTOR?

MARCO JURÍDICO LEY 7/2022. TÍTULO IV.

- Art. 38-40. Modalidades de cumplimiento de las obligaciones:
 - ✓ Sistemas colectivos de responsabilidad ampliada **SCRAP** (autorización)
 - ✓ Sistemas individuales **SIRAP** (comunicación)
 - ✓ Cumplimiento voluntario
 - ✓ Representante autorizado para productores fuera del territorio nacional
- Art. 49-52. Constitución de los sistemas (régimen administrativo)
- Art. 53-54. Supervisión, control y seguimiento

¿QUÉ ES LA RESPONSABILIDAD AMPLIADA DEL PRODUCTOR?

MARCO JURÍDICO LEY 7/2022. TÍTULO IV. Capítulo II. Requisitos mínimos aplicables

➤ Art. 41. Contenido de las normas reguladoras:

- ✓ Definición de **funciones y responsabilidades** de todos los actores
- ✓ Establecimiento de **objetivos de gestión** (cuantitativos y/o cualitativos)
- ✓ Establecimiento de **sistemas de información** sobre puesta en el mercado, recogida y tratamiento de residuos.
- ✓ Garantía de **igualdad de trato** de los productores
- ✓ Aseguramiento de **información al poseedor** del residuo sobre medidas de prevención (p.e. sistemas de reutilización)
- ✓ Medidas para garantizar la correcta entrega del residuo por parte del poseedor (**campañas de información**)
- ✓ Otras medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de los objetivos.

¿QUÉ ES LA RESPONSABILIDAD AMPLIADA DEL PRODUCTOR?

MARCO JURÍDICO LEY 7/2022. TÍTULO IV. Capítulo II. Requisitos mínimos aplicables

➤ Art. 42. Obligaciones de los sistemas de RAP:

- ✓ Definir la **cobertura geográfica** del sistema de gestión, que debe cubrir todo el territorio donde se comercialicen los productos.
- ✓ Asegurar **disponibilidad de sistemas** de recogida eficientes, accesibles a todos los poseedores de residuos.
- ✓ Disponer de **recursos financieros y organizativos** suficientes, y destinados en exclusiva al cumplimiento de las obligaciones.
- ✓ Incluir mecanismos de compensación en caso de ingresos del sistema superiores a costes sufragados.

¿QUÉ ES LA RESPONSABILIDAD AMPLIADA DEL PRODUCTOR?

MARCO JURÍDICO LEY 7/2022. TÍTULO IV. Capítulo II. Requisitos mínimos aplicables

➤ Art. 43. Alcance de las contribuciones financieras de los productores:

- ✓ Costes que deben cubrirse: **Recogida separada y tratamiento** para el cumplimiento de objetivos, incluida la recuperación de la fracción resto, y de la limpieza viaria, playas, etc.
- ✓ Otros costes: Proporcionar la información a los poseedores; Recogida y comunicación de datos; Garantías financieras.
- ✓ Contribuciones financieras **ecomoduladas** en función de las características del producto o grupo de productor.

➤ Art. 44-48.

- ✓ Convenios con administraciones públicas que intervengan en la gestión.
- ✓ Acuerdos con otros operadores: distribución, gestores de residuos.
- ✓ Mecanismos de autocontrol.
- ✓ Transparencia y diálogo
- ✓ Confidencialidad de la información.



¿QUÉ ES LA RESPONSABILIDAD AMPLIADA DEL PRODUCTOR?

El futuro RD relativo a la gestión de los residuos de los artes de pesca que contengan plástico:

- Establecerá un régimen de responsabilidad ampliada del producto
- Incluirá medidas que involucren a los productores de artes de pesca en la fase residuo de estos productos
- Implicará la financiación y organización de los sistemas de recogida y correcta gestión
- Objetivo: prevenir y reducir el impacto en la salud humana y el medio ambiente de su pérdida, abandono o incorrecta gestión

ESTRATEGIAS MARINAS

Protegiendo el mar para todos



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

